

**7.- Resolución de 23 de noviembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, previa delegación del Rector y oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 23 de noviembre de 2022 la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022 (convocadas por Resolución del Rector de la UNED de 19 de enero de 2022, publicada en el BICI n.º 18/Anexo I de 21 de febrero de 2022).

**Primero.-** Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

FACULTAD/ESCUELA	TITULAR	PUNTUACIÓN
CC Económicas y Empresariales.	Desierto.	
CC. Políticas y Sociología.	D. Pablo Martínez Galíndez.	9,959.
Ciencias.	D. Javier Salas Herrera.	10,820.
Derecho.	D. Lluís Miquel Subiela Escat.	12,799.
Educación.	D. Víctor Henry Silva Guijarro.	12,638.
ETSI Industriales.	D.ª Isabel María López Casas.	10,398.
ETSI Informática.	D.ª Laura López Ramírez.	11,413.
Filología.	D. Antonio Tinedo Rodríguez.	14,281.
Filosofía.	D. Francisco Romero Martín.	13,027.
Geografía e Historia.	D.ª Irene González Molina.	11,475.
Psicología.	D. Rocío García Úbeda.	11,241.

**Segundo.-** Los titulares de las ayudas concedidas podrán ser sustituidos por los suplentes que se designan a continuación, siempre que las eventuales renunciaciones o bajas se produzcan dentro del año siguiente a la fecha de la presente Resolución y teniendo en cuenta, además, lo previsto en el punto tercero de esta Resolución:

FACULTAD/ESCUELA	SUPLENTES (por orden de suplencia)	PUNTUACIÓN
CC. Políticas y Sociología.	No hay suplentes.	
Ciencias.	D. Federico Herrero Hervás.	10,775.
	D.ª Patricia Caballero Carretero.	10,475.
	D.ª Laura Martínez Quintana.	9,548.
	D. Giovanni Ramón Soto Baralt.	9,455.
	D. Roberto Carlos Tejedor Ajenjo.	9,170.
	D.ª Nicoleta Mihaela Balcán.	8,549.
Derecho.	No hay suplentes.	

Educación.	D.ª María Luisa Pinos López.	12,541.
	D.ª Itziar Pedroche Santoveña.	11,801.
	D. Mauro Barro Fiuza.	11,796.
	D.ª M.ª Cristina Iglesias Barco.	11,367.
	D.ª María Majadas Matesanz.	10,445.
E.T.S.I. Industriales	D. Mario Belotti.	9,025.
	D. Gregorio Martínez Sempere.	8,920.
	D. Manuel Ángel Rábalo Casillas.	8,827.
	D. Andrés Chamizo de la Concha.	8,589.
E.T.S.I. Informática.	D.ª Elena Campillo Ageitos.	10,786.
	D.ª Eva Sánchez Salido.	9,783.
	D. Antonio Germán Márquez Trujillo.	9,018.
	D. David Romero Organvidez.	8,688.
Filología.	D.ª María Esteban Becedas.	14,109.
	D.ª Virginia Méndez Abellán.	11,778.
	D.ª María Paz Díez Arcón.	10,842.
	D. Marcelo Yuji Himoro.	10,454.
	D. Francesc Gámez Toro.	9,498.
Filosofía.	D.ª Raquel Aranda Tabueña.	12,326.
	D. Álvaro San Román Gómez.	10,895.
	D.ª Montserrat Sobral Dorado.	10,350.
	D.ª Susana Sors Rodríguez.	10,264.
	D.ª María Belén De Valle García.	10,097.
	D. Eugenio Cortés Chamizo.	10,061.
Geografía e Historia.	D.ª Alejandra Salazar Éscar.	11,126.
	D. Francisco Lara Piñera.	11,020.
	D.ª Miriam García Capín.	10,857.
	D.ª Helena Patricia Valero Thorsson.	10,364.
	D. Sabina Momo Toribio.	10,201.
	D.ª María del Rosario Rodríguez Boyer.	8,975.
Psicología.	D.ª Berta de María Martín.	11,115.
	D. Fernando Antonio Molinés Hurtado.	11,030.
	D.ª Elena Castejón Galán.	11,018.
	D.ª M.ª Josefa Romero Gallego.	10,135.
	D.ª Laura Hernández Bohórquez.	9,914.
	D. Antonio Martínez Herrada.	9,901.

**Tercero.-** De acuerdo con lo previsto en el punto 16 final de la convocatoria de las ayudas “las cuatro ayudas restantes, que se establecen en la misma, se adjudicarán entre los segundos clasificados, otorgándose a los cuatro que tengan una puntuación ponderada más alta”, según

la fórmula establecida en la convocatoria. Una vez aplicada esta fórmula, la concesión de estas cuatro ayudas recae en:

TITULARES	PUNTUACIÓN PONDERADA
D.ª María Esteban Becedas (Facultad de Filología).	9,233.
D.ª Berta de María Martín (Facultad de Psicología).	9,142.
D. Federico Herrero Hervás (Facultad de Ciencias).	9,071.
D.ª Raquel Aranda Tabueña (Facultad de Filosofía).	8,838.

Se establecen como suplentes de estas cuatro ayudas y, por este orden, a:

SUPLENTES	PUNTUACIÓN PONDERADA
D.ª María Luisa Pinos López (Facultad de Educación).	8,292.
D.ª Alejandra Salazar Éscar (Facultad de Geografía e Historia).	8,101.
D.ª Elena Campillo Ageitos (ETSI Informática).	7,747.
D. Mario Belotti (ETSI Industriales).	7,345.

El hecho de no aparecer en los listados anteriores puede obedecer a que los solicitantes no han superado la primera fase (solo la superan los 7 primeros solicitantes, según lo establecido en el punto 16.1 de la convocatoria), o a que, una vez superada, no han alcanzado la puntuación final establecida para cada área de conocimiento según el punto 16 de la convocatoria.

**Cuarto.-** En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se excluye a D. Antonio Jesús Acevedo Blanco por no cumplir su directora todos los requisitos establecidos en el punto 2 de la convocatoria. A su vez, en la Facultad de Filosofía se excluye a D. Ignacio Escutia Domínguez por no cumplir con los requisitos de acceso a un programa de doctorado, según se indica en el punto 3.1 de la convocatoria.

**Quinto.-** Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) el día 1 de los meses de febrero o de marzo de 2023, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es) a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los nuevos investigadores en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el

órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al Centro de aplicación (Departamento, Facultad o Escuela) que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 23 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**8.- Resolución del rector de la UNED de 22 de noviembre de 2022, por la que se resuelve la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primero.-** De conformidad con lo previsto en la Resolución de 19 de enero de 2022, del rector de la UNED, por la que se abre la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022: selección de grupos de investigación (BICI n.º 18, Anexo I, de 21 de febrero de 2022), y una vez valorados los méritos de los grupos de investigación con arreglo al baremo vigente en la UNED, la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado y previa delegación del rector, ha resultado la concesión de las cuatro ayudas convocadas a los siguientes grupos de investigación:

1. TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE FISIÓN, FUSIÓN Y FUENTES DE IRRADIACIÓN (TECF3IR).
2. UNED RESEARCH GROUP IN NATURAL LANGUAGE PROCESSING AND INFORMATION RETRIEVAL (NPL.UNED.ES).
3. DERECHOS FUNDAMENTALES MULTINIVEL (*FUND-RIGHTS*).
4. INFORMÁTICA INDUSTRIAL (GI3).

**Segundo.-** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2022. EL RECTOR, P.D. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**9.- Resolución de 24 de noviembre de 2022, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato para el proyecto de investigación “Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 23 de noviembre de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato para el proyecto “Control resiliente y seguro de sistemas ciberfísicos cooperativos”, del Departamento